Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 2599/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el ***Llamado a Contratación Directa Nº 31/2019, "Adquisición de Certificados de Seguridad"****, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

De conformidad a la Resolución Nº 522/2015, Artículo 2do, el cual dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de la entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 8 de noviembre del 2019, según Nota PR/GC/2019/10701.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Carta de Invitación.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la Empresa presentada.*
- *e- CDP N° 1441/2019.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 57/2019, ID Nº 372.284****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 21 de noviembre del 2019, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La firma que presenta su oferta al acto son:

OFERENTE	OFERTA TOTAL
Data Systems S.A.E.C.A.	Gs. 17.263.200.-

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Carta de Invitación, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD"

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma Data Systems S.A.E.C.A., conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y que se detalla en el siguiente cuadro:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

III. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de provisión de la línea de Certificados SSL, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superior al cincuenta por ciento cincuenta por ciento (50%) del monto ofertado, los mismos serán dentro de los años 2017, 2018 y 2019, inclusive en su totalidad (calculado sobre la base del monto total ofertado). Podrán presentarse la cantidad de Contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

IV. OTROS DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de la constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
Autorización por medio de documento o nota, que está autorizado a comercializar específicamente la línea de Certificados SSL, emitido por el propio fabricante o distribuidor designado para nuestra región y/o país.	Cumple
Las Especificaciones Técnicas en forma de Declaración Jurada.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD"

Seguidamente, se procede al análisis de la oferta de la empresa Data Systems S.A.E.C.A. y que cumple con todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en la Carta de Invitación.

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en la Carta de Invitación de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173, de fecha 18 de abril del 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º, de la Resolución Nº 956/2016, en la cual se establecen directivas relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

En cuanto a expuesto en los párrafos anteriores, no se solicita ningún tipo de aclaración a la empresa ***Data Systems S.A.E.C.A.*** *referente a los precios ofertados, pues los mismos se encuentran dentro de los márgenes correspondientes a los precios referenciales, por lo cual se da continuidad a este proceso licitatorio.*

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "****Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa ***Data Systems S.A.E.C.A.****, sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en la Carta de Invitación.*

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, Criterios de Adjudicación, *se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa:* ***Data Systems S.A.E.C.A. - R.U.C. Nº 80013889-9****, por un monto total de* ***diecisiete millones doscientos sesenta y tres mil doscientos Guaraníes (Gs. 17.263.200)****, para la adquisición de Certificados de Seguridad, para esta Institución.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ***Natalia Torres,*** *Jefa*
Departamento Contabilidad

Abg. ***César Marín,*** *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. ***Katiana Leguizamón,*** *Directora*
Directora General de Tecnologías de la Información y Comunicación